

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 196 -2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.

Chachapoyas,

12 4 JUN 2019

VISTOS:

El Memorándum N° 653/2019-G.R.AMAZONAS/GRDE/DRA-A/OPP, de fecha 14 de junio del 2019, el Informe N° 267-2019-G.R.A/GRDE/DRA-A/DSFLPA-SJMC, de fecha 10 de junio del 2019, el proveído de fecha 18 de junio del 2019 de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, se establece que *"los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiero un pliego Presupuestal"*;

Que, el artículo 9° numeral 2 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establece *"que la autonomía administrativa consiste en la facultad que tienen los Gobiernos Regionales de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad"*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 088-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, se aprueba la Directiva N° 002-2015-Gobierno Regional Amazonas, sobre *"Normas para la Expedición de resoluciones de los Órganos Estructurados que Conforman el Gobierno Regional Amazonas"*;

Que, la Ley N° 30879, aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001/2007-EF/77.15 para el Año Fiscal 2007, que tiene como objeto establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería;

Que, con Informe N° 267-2019-G.R.A/GRDE/DRA-A/DSFLPA-SJMC, el **ING. SEGUNDO JOSE MAMANI CRUZ**, personal de apoyo CAD GIS de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria de la Entidad, informa que los días del 23 al 31 de mayo del 2019, realizó comisión de servicios para el levantamiento catastral: linderación de predios y estudios de suelos en los sectores "Limoncito, Nuevo México, Señor de Huamantanga", del distrito de Bagua Grande y estando dentro de sus obligaciones contractuales el desplazamiento dicha actividad; es que se le autoriza dicho desplazamiento; motivo por el cual solicita reembolso por gastos de consumo de alimentos, hospedaje y pasajes, por el monto de **S/ 780.00 (SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES)**, conforme Boleto de Viaje 003- N° 014153- Empresa de Transportes "Sol Amazonense, Boleto de Viaje 001- N° 01493- Empresa de Transportes "Sol Amazonense", Boleto de Venta 001- N° 013457- Restaurant Pollería "La Estera", Boleto de venta 001 -N° 01932 Hostal "San Fernando Luzhuval", Boleto de Venta 001- N° 001849- Hotel "Kuelap", Boleto de Venta 001- N° 0494- Menu "Santa Rosa", Boleto de Viaje 001- N° 001473- Transporte y Turismo "Los Valles del Ron" y Boleto de Viaje 003- N° 013993- Empresa de Transportes "Sol Amazonense";

Que, mediante Memorándum N° 653/2019-G.R.AMAZONAS/GRDE/DRA-A/OPP, de fecha 14 de junio del 2019, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la certificación presupuestal para pago de reembolso por Comisión de Servicios respectivo por el monto de **S/ 780.00 (SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES)**, y mediante proveído de fecha 18 de junio del 2019, la Directora de la Oficina de Administración dispone que la Oficina de Asesoría Jurídica emita la resolución correspondiente a nombre del ING. SEGUNDO JOSE MAMANI CRUZ, personal de apoyo CAD GIS de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria de la Entidad;



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 196 -2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



Que, estando a los actuados que anteceden a la presente Resolución y contando con los vistos buenos de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, Planificación y Presupuesto y en uso de las facultades conferidas a este despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 162-2019-Gobierno Regional Amazonas/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el reembolso, por el monto de **S/ 780.00 (SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES)**, a favor del **ING. SEGUNDO JOSE MAMANI CRUZ**, identificado con DNI N° 47339780, personal de apoyo CAD GIS de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria de la Entidad, de conformidad a los considerandos de la presente Resolución con recursos de la fuente de financiamiento:

Meta	CLASIFICADOR	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0017	23.21.21	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	60.00
0017	23.21.22	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIOS	940.00
TOTAL INICIAL			1,000.00
REBAJAS			
0017	23.21.22	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIOS	-220.00
TOTAL DE REBAJAS			-220.00
TOTAL S/			780.00

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, a la Oficina de Administración y demás Instancias Internas de la Dirección Regional Agraria en el modo y forma de Ley.

Regístrese y comuníquese.-

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Mv. Edwin Chuquimbalqui Zababuru
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL
AGRARIA AMAZONAS

Segundo Jose Mamani Cruz
Dni 47339780